
RE: Consulta - Beneficios a pensionados y pensionadas FONCEP

Desde ALICIA ELIZABETH ALDANA DUARTE <aealdanad@compensar.com>

Fecha Mié 15/10/2025 20:03

Para Andrea Mayerly Rios Lagos <amrios@foncep.gov.co>

CC Angie Paola Hernández Moreno <ahernandezm@foncep.gov.co>; JHON PABLO MARTINEZ PENAGOS <JPMARTINEZP@COMPENSAR.COM>

Apreciada Andrea, buen día:

Mil disculpas por contestar hasta ahora.

Te comparto información valiosa para los **pensionados** que puede ser de tu interés:

Fidelidad 25 años

Aplica para aquellos pensionados que acrediten **25 años o más** en el sistema de Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con la **Ley 789 de 2002** y la **Ley 2225 de 2022**.

Beneficios – Categoría A:

- Recreación
- Turismo
- Capacitación

Requisitos:

- Copia del documento de identidad del pensionado.
- Último desprendible de pago de la mesada pensional o copia de la resolución de la pensión.
- Historia laboral (solo las páginas que indiquen el número de semanas cotizadas y el último empleador o cotización).
- Formulario de solicitud de afiliación para pensionados.

Puedes diligenciarlo en cualquiera de los dos formatos disponibles:

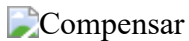
- **Formulario digital:** adjuntando todos los documentos mencionados.
- **Formulario impreso:** ingresando a *Radical novedades* y seleccionando las opciones “Pensionado”, “Afiliaciones” y “Afiliación pensionado 25 años”.

Además, es requisito haber estado **afiliado a Compensar como última caja de compensación** antes de pensionarte.

Nota:

Si deseas acceder a otros servicios como la afiliación de tu grupo familiar, descuentos en el plan complementario de salud, subsidio de vivienda de interés social o subsidio de arrendamiento, puedes afiliarte bajo la **modalidad del 2%**, aporte que se efectuará directamente a través de tu mesada pensional.

Quedo atenta a cualquier inquietud o apoyo adicional que requieras.

**Alicia E Aldana Duarte**

Asesora Empresarial - Proveer Acompañamiento al Cliente

aealdanad@compensar.com

(301) 2254999

Av 68 # 49a - 47

Bogotá - Colombia

[facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [LinkedIn](#) [youtube](#)

www.compensar.com

De: Andrea Mayerly Rios Lagos <amrios@foncep.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 14:08

Para: ALICIA ELIZABETH ALDANA DUARTE <aealdanad@compensar.com>

Cc: Angie Paola Hernández Moreno <ahernandezm@foncep.gov.co>

Asunto: Consulta - Beneficios a pensionados y pensionadas FONCEP

¡ATENCIÓN!:Este correo electrónico fue enviado desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos, a menos que reconozca la cuenta de correo remitente y observe que el contenido es seguro. Seguridad de la Información.

Alicia, buenas tardes. Espero que te encuentres bien. Acudo a ti porque durante nuestro primer Diálogo Ciudadano de 2025, algunos pensionados y pensionadas nos solicitaron preguntar a la caja de compensación de esta entidad si existe la posibilidad de crear algún tipo de beneficios o descuentos a este grupo de valor.

Como parte de dicho compromiso, me permito extender la consulta de nuestros pensionados y pensionadas.

Agradezco tu amabilidad siempre y quedo atenta a tu respuesta.

Cordialmente,



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**

Andrea Ríos Lagos

Asesora de la Dirección General

Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Tel.: (571) 307 6200

Carrera 6 No 14-98

"IMPORTANTE. Este documento es propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP. La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El FONCEP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones regentadas. Las opiniones de este mensaje son exclusivas de su autor."

SECTOR HACIENDA - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP